

RESOLUCION No. IG-RL-82-1509

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 20 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 20^o del Cantón Guayaquil Abg. Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COFEKA COMERCIAL FERRETERA KAMAR COMPANIA LIMITADA", la misma que ha sido rectificadas fundamentalmente por modificación de la denominación de la compañía que se llamará "COFEKA COMPANIA LIMITADA" mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de Agosto de 1.982;

Que la Abg. Giselle Villagómez de Hidalgo debidamente autorizada como aparece de dichas escrituras, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tal acto;

Que se ha presentado a esta Intendencia de Compañías el certificado actualizado de no adeudar al Fisco, de la socia fundadora Sra. Marcia Guadalupe Barcelona Flores de Khamashta;

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-506 del 9 de Septiembre de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COFEKA COMPANIA LIMITADA" constante en las escrituras públicas del 20 de Mayo y 11 de Agosto de 1.982, autorizadas por el Notario 20^o del Cantón Guayaquil Abg. Juan Antonio Haz Quevedo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS-CIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 20 de Mayo y 11 de Agosto de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

REF: Res. IG-RL-82- 1509
CIA: "CÓFEKA COMPANIA LIMITADA"

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 20 de Mayo y 11 de Agosto de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

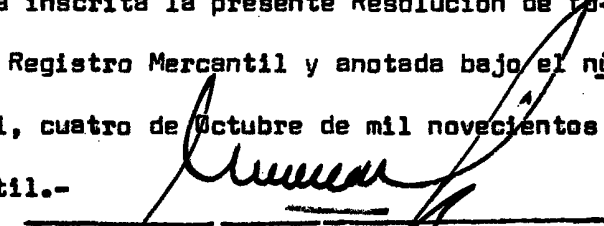
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y el Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 16 SET. 1982

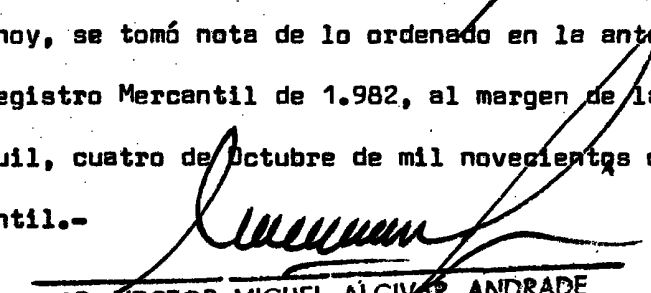

DR. CESAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

9
RMA-mmc.
RBJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 33.785 a 33.789, número 7.479 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.666 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 33.790 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

